

03 FEB 2023

ANGOL,

000287

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

1. Ley N° 21.395 de fecha 15 de Diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
2. Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 14 de Diciembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2022.
3. La solicitud realizada por la Directora de Tránsito y Transporte Público (S) a través del Memorándum N° 133 de fecha 11 de Octubre del 2022, para la licitación de la Propuesta Pública “**DEMARCACIÓN DE PASOS DE CEBRA, DEMARCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y BANDAS ALERTADORAS, COMUNA DE ANGOL**”
4. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la Propuesta Pública “**DEMARCACIÓN DE PASOS DE CEBRA, DEMARCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y BANDAS ALERTADORAS, COMUNA DE ANGOL**”.
5. El Decreto Exento N° 2654 de fecha 11 de Noviembre de 2022, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública “**DEMARCACIÓN DE PASOS DE CEBRA, DEMARCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y BANDAS ALERTADORAS, COMUNA DE ANGOL**”.
6. El Decreto Exento N° 3151 de fecha 28 de Diciembre de 2022, que modifica el Art. 13.4 Capacidad Económica de las Bases Administrativas para el llamado a Propuesta Pública “**DEMARCACIÓN DE PASOS DE CEBRA, DEMARCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y BANDAS ALERTADORAS, COMUNA DE ANGOL**”.
7. El Decreto Exento N° 45 de fecha 05 de Enero del año 2023 que nombra a la comisión para la evaluación y selección de la oferta de la Propuesta Pública “**DEMARCACIÓN DE PASOS DE CEBRA, DEMARCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y BANDAS ALERTADORAS, COMUNA DE ANGOL**” ID = 2743-82-LE22.
8. El Acta de Apertura y Evaluación realizada por la comisión, de fecha 09 de Enero de 2023, con la Providencia del Sr. Alcalde aceptando lo propuesto por la comisión de adjudicar a la empresa **SOCIEDAD DE CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD VIAL LIMITADA, RUT 76.295.593-8**, para realizar los trabajos de “**DEMARCACIÓN DE PASOS DE CEBRA, DEMARCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y BANDAS ALERTADORAS, COMUNA DE ANGOL**” ID 2743-82-LE22, en la suma de \$ 11.658.756.- impuesto incluido y 19 días corridos de ejecución.
9. El Decreto Exento N° 82 de fecha 10 de Enero del año 2023 que acepta la oferta presentada por la empresa **SOCIEDAD DE CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD VIAL LIMITADA, RUT 76.295.593-8**, para realizar los trabajos de “**DEMARCACIÓN DE PASOS DE CEBRA, DEMARCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y BANDAS ALERTADORAS, COMUNA DE ANGOL**” ID = 2743-82-LE22, en la suma de \$ 11.658.756.- impuesto incluido y 19 días corridos de ejecución.
10. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
11. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
12. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

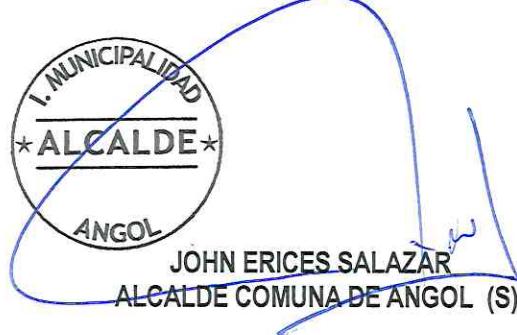
CONSIDERANDO:

1. El Decreto Exento N° 2670 de fecha 21 de Noviembre de 2022, que establece el Orden de Subrogancia en Alcaldía y Direcciones Municipales.
2. La Necesidad de ejecutar la Propuesta Pública “**DEMARCACIÓN DE PASOS DE CEBRA, DEMARCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y BANDAS ALERTADORAS, COMUNA DE ANGOL**”.

DECRETO:

1. Acéptese el contrato para la contratación de los trabajos de "DEMARCACIÓN DE PASOS DE CEBRA, DEMARCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y BANDAS ALERTADORAS, COMUNA DE ANGOL" ID = 2743-82-LE22, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y la empresa SOCIEDAD DE CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD VIAL LIMITADA, RUT 76.295.593-8, en la suma de \$11.658.756.- impuesto incluido y 19 días corridos de ejecución.
2. Devuélvase Garantía por Seriedad de la Oferta de la Propuesta "DEMARCACIÓN DE PASOS DE CEBRA, DEMARCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y BANDAS ALERTADORAS, COMUNA DE ANGOL" ID = 2743-82-LE22, al siguiente oferente:
 - Certificado de Fianza N° 101640WEB, por un monto de \$390.000, FINFAST S.A.G.R., oferente SOCIEDAD DE CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD VIAL LIMITADA.
3. Designese de Inspector Técnico para la supervisión del servicio de "DEMARCACIÓN DE PASOS DE CEBRA, DEMARCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y BANDAS ALERTADORAS, COMUNA DE ANGOL", a un funcionario de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, nombrado por su Directora (S).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JES/MHA/CRL/rbs

DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Finanzas
- Secretaría Municipal
- Tránsito
- Transparencia
- Of. partes